ANEXO 02: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL HOMIL - PARA PROCESO ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA COMPRA, RECEPCION, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, DISPENSACION, SUMINISTRO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO, PARA LOS USUARIOS ATENDIDOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, EN EL SERVCIO DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIONES BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE

REQUERIMIENTOS PARA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS

TABLA 1. REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA EL USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL HOMIL

No. ITEM	DESCRIPCIÓN
1. ESPECIFICACIONES GENERALES	
1.1	Con el propósito de garantizar la disponibilidad permanente durante la ejecución del contrato y dando cumplimiento a las políticas de Seguridad de la Información de la entidad, el proponente u Operador Logistico (O.L.) deberá hacer uso del sistema de información vigente que se encuentre implementado y puesto en producción en la entidad.
1.2	El proponente u Operador Logístico (O.L.) deberá tener en cuenta, que el Hospital Militar Central cuenta con un sistema de información que permite el manejo y control detallado de los inventarios, la gestión adecuada de los medicamentos formulados, dispensados, suministrados y devueltos; así mismo, el sistema de información del Hospital Militar Central genera los reportes o informes detallados y con la capacidad de aplicar filtros según las necesidades actuales; es decir, a la fecha se está generando el proceso de solicitud, dispensación, suministro y devolución de medicamentos a través del sistema de información de la entidad; sin embargo en el evento que se determine que las funcionalidades y/o informes actuales no son suficientes para dar cumplimiento al objeto contractual y/o gestionar la operación logística del operador, se deberá informar a las unidades y/o áreas competentes del HOMIL, con el fin de determinar su viabilidad. Asimismo, si son aprobadas las nuevas funcionalidades el O.L. deberá contactar al proveedor que desarrollo el sistema de información del HOMIL en coordinación con la unidad de informática y la unidad de farmacia, para el levantamiento del requerimiento, análisis y puesta en producción, vale la pena aclarar que el O.L. se obliga a asumir los costos asociados. Así mismo, el futuro contratista podrá a través de integración (Web Service) con sistemas de información propios satisfacer las necesidades (en este caso la entidad deberá poder acceder a los informes o reportes generados). Lo anterior teniendo en cuenta que la entidad no es dueña de los códigos fuentes del sistema de información Dinámica Gerencial Hospitalaria. Adicionalmente, se aclara que si los informes y/o funcionalidades son de carácter legal o normativo de orden nacional; estás estarán a cargo del Hospital Militar Central.
1.3	Para hacer compatible y trazable la dispensación y administración de medicamentos, el futuro contratista u Operador Logistico (O.L.) se obliga para con el HOMIL a entregar todos los medicamentos requeridos por las modalidades de dispensación y suministro, debidamente marcados o rotulados con un código QR, en forma individual por cada forma farmacéutica, conforme las directrices del HOMIL, de tal forma que al hacer lectura incluya por lo menos dos (2) variables, las cuales son las siguientes: • Código del producto • Lote del producto
2. SEGURIDAD	
2.1	El ingreso al sistema de información del HOMIL, se realizara por mecanismos de autenticación, que conllevan el uso de claves personales e intransferibles, las cuales garantizan el acceso seguro por parte de los usuarios que operan el sistema de información.
3. INFRAESTRUCTURA	
3.1	Por el tiempo de ejecución del Contrato el O.L. deberá proveer toda la infraestructura tecnológica de ultima generación (hardware, software, lectores de códigos, switches, redes y canales de comunicación) de acuerdo con las normas vigentes, necesarias para el correcto funcionamiento con el sistema de información del HOMIL, en cada unas de las farmacias operadas por el O.L. garantizando la conectividad del sistema, para ello debe contar con los ingenieros y tecnicos necesarios.
3.2	El O.L. deberá garantizar la conectividad de su infraestructura de red (equipos, impresoras, etc..) a la red local de la entidad y al sistema de información Dinámica Gerencial
4. FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	
4.1	El sistema de información que se encuentra implementado en el Hospital Militar Central, está desarrollado con tecnólogias que se integran a través de modulos administrativos, financieros, asistenciales y operativos los cuales pueden ser operados en línea y en tiempo real. El sistema de información es un ERP modular, amigable, seguro, confiable y que opera en todos sus procesos, mejorando la atención y seguridad para el paciente; facilitando la toma de decisiones a través de herramientas de inteligencia de negocios que ayudan a la optimización del recurso y la optimización de los procesos institucionales.
4.2	El sistema de información del HOMIL, permite la parametrización en sus diferentes módulos, con el fin de cumplir con el correcto cargue, dispensación, devolución y facturación de los productos (medicamentos e insumos) y servicios prestados a los beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares; por lo que toda la operación logística del futuro contratista deberá realizarse a tarvés del módulo de inventarios del sistema de información DGH.
INFORMES Y/O REPORTES	

ANEXO 02: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL HOMIL - PARA PROCESO ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA COMPRA, RECEPCION, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, DISPENSACION, SUMINISTRO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO, PARA LOS USUARIOS ATENDIDOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, EN EL SERVCIO DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIONES BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE	
4.3	Para la correcta ejecución y supervisión del objeto contractual el Hospital Militar Central requiere que en tiempo real se tenga acceso sin restricción durante el tiempo de ejecución del contrato a la siguiente información en formato pdf. xml. txt y xlsx: **1. Reporte de medicamentos no dispensados (en cualquiera de las modalidades) en un rango de tiempo filtrados por formula:** **Filtros:** (Punto de dispensación (Farmacia del O.L. que dispenso), Fecha y hora inicial, Fecha y hora final, Número de líneas por página) **Información**: Punto de dispensación (Farmacia del O.L. que dispenso), Información completa del medicamento, Paciente (nombre y cedula), Médico (nombre y cedula), Número de formula, Fecha de la formula, Fecha de solicitud, Fecha de dispensación parcial, Fecha de dispensación definitiva, Cantidades dispensadas, Cantidades Pendientes, Tiempo de demora en la entrega (contado desde el compromiso contractual), Motivo de no dispensación. **2. Seguimiento o ejecución presupuestal por punto de dispensación en la modalidad dispensación (Informe cuyo objeto es saber el presupuesto a una fecha específica de filtro sacando las cifras de las fórmulas dispensadas)** **Filtros:** Filtrado por (Cifras a utilizar (facturación o dispensación), Punto de dispensación (Farmacia del O.L. que dispenso), Fecha y hora inicial, Fecha y hora final **Información**: Punto de dispensación (Farmacia del O.L. que dispenso), Valor presupuesto asignado al punto de dispensación, Valor total presupuesto, Valor total medicamentos pactados, Valor total por CTC, Valor total presupuesto ejecutado, Porcentaje de ejecución (valor total presupuesto ejecutado/valor presupuesto asignado al punto de dispensación), una fila por cada punto de dispensación y/o cada fuerza a la que se atendió. El futuro contratista para dar cumplimiento a lo anterior podrá solicitar aprobación a la Unidad de Informática para desarrollar a su propia cuenta los reportes solicitados o para desarrollar una interfaz (Web Service) para tomar la información que requiera para la construcción de los reportes. En todo caso todo desarrollo deberá estar aprobado por la Unidad de Informática. Si el futuro contratista determina que alguna de las funcionalidades o informes actuales del sistemas de información no son suficientes para dar cumplimiento al objeto contractual o en su defecto no son suficientes para controlar y gestionar la operación logística del operador; estas deben ser responsabilidad de futuro contratista bien sea que las desarrolle dentro de nuestro sistema de información o se generen los mecanismos (Web Service) de intercambio de información con sistemas propios para construir las funcionalidades y/o informes requeridos. El Hospital Militar Central; participará en todas las reuniones de entendimiento de futuros desarrollos e integraciones ya que será la entidad la que dé el aval técnico y funcional de los mismos. El futuro contratista deberá tener en cuenta que la entidad no es dueña de los códigos fuentes del sistema de información Dinámica Gerencial Hospitalaria. Sin embargo si los informes y/o funcionalidades son de carácter legal o normativo de orden nacional; estás estarán a cargo del Hospital Militar Central.